JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Sucesoria Intestada del causante GERARDO ANTONIO PATIÑO RAMÍREZ, radicada al 2021-00148-00; allegado escrito de requerimiento. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de septiembre de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0521

Viterbo, Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite en esta instancia acción Sucesoria Intestada donde funge como causante GERARDO ANTONIO PATIÑO RAMÍREZ, radicada al 2021-00148-00.

Se dispuso dentro del plenario el avalúo de bien inmueble identificado con matrícula 103-3785, acudiendo a la Lonja de Propiedad Raíz del Risaralda.

A esta fecha no se ha obtenido el dictamen o al menos respuesta de dicha entidad.

La apoderada de las señoras ROSA EMILIA y ALBA LUZ PATIÑO BERMUDEZ, ha solicitado requerir a la designada con el ánimo de obtener la experticia.

Por lo anterior, se ordena Requerir a la Lonja de Propiedad Raíz del Risaralda a fin de que aporte el dictamen ordenado, con el objeto de que repose dentro del plenario y ser tenido en cuenta al momento de continuar con la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0149 del 6/9/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO